



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual No. 680014003022201900588.00
Demandante: GEOVANNY ANGARITA MONTAÑEZ
Demandados: PEDRO ELIAS ARIZA CHACÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe de que el apoderado de la parte demandada puso en conocimiento la dirección de correo electrónica en donde debía enviarse el oficio de levantamiento de la medida cautelar, informando igualmente un error en el número de la placa del vehículo objeto de la misma en providencia de fecha 21 de agosto de 2020. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial, se observa que, en providencia del 21 de agosto, se incurrió en un error de transcripción en la identificación de la placa del vehículo que fue objeto de la medida cautelar de inscripción de la demanda como quiera que se indicó: WVV-215 siendo lo correcto, XVV-215.

Para todos los efectos legales, téngase que el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda es respecto del vehículo de placas XVV-215 de propiedad del demandado PEDRO ELIAS ARIZA CHACÓN.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase el oficio comunicando lo aquí decidido como lo ordenado en providencia del 21 de agosto del presente año, a la dirección de correo electrónico proporcionado por el apoderado judicial del demandado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 080 Hoy 07 de septiembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d08e571bdc015a2a09ff1cf83f428dd57c29bac36febfe94fe684a2bde16107

Documento generado en 03/09/2020 05:02:13 p.m.